



**Muni  
San Pedro**  
*con rostro humano!*

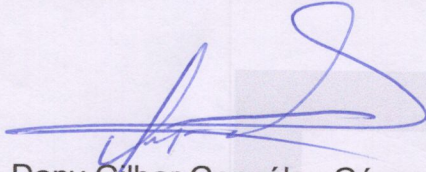
**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:**

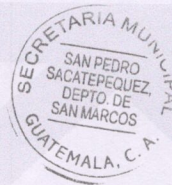
Que del uno al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, no ha celebrado contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria u otro servicio, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea del documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 19 del decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 03 de enero de dos mil veinticinco.

  
Lic. Dany Gilbar González Gómez  
Secretario Municipal



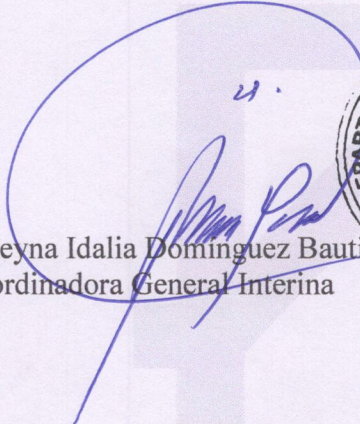


**Muni  
San Pedro**  
*con rostro humano!*

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 19** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

*Del 01 al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro no se realizaron contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria con fondos públicos en esta unidad.*

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

21.  
  
T.A.E. Reyna Idalia Dominguez Bautista  
Coordinadora General Interina

